



Contratación de un servicio suministro de panes y derivados para su utilización en los cursos programados y para los servicios de restaurante en el Centro de Cualificación Turística de Murcia

Descripción: Suministro de panes y derivados para consumo en los cursos programados y para los servicios de restaurante en el Centro de Cualificación Turística de Murcia, desde el 25 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. Las cantidades estimadas a suministrar serán:

| ARTÍCULO | UNIDAD DE MEDIDA | CONSUMO ESTIMADO |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Pan masa madre 1k diferentes tipos | UNIDAD | 250 |
| Pan masa madre 500 gramos | UNIDAD | 250 |
| Barra artesana 350 gr | UNIDAD | 250 |
| Pan Brioche | UNIDAD | 25 |
| Pan hamburguesa | UNIDAD | 100 |
| Pan de Cristal | UNIDAD | 100 |
| Harina panificable/trigo duro | kilo | 200 |
| Harina gran fuerza | kilo | 200 |
| Harinas especiales | kilo | 200 |
| Harina floja/candeal | kilo | 300 |
| Surtido de repostería dulce mini piezas | UNIDADES | 600 |
| Surtido de repostería salada mini piezas | UNIDADES | 600 |
| Manteca de cerdo fuerte | Kilo | 10 |
| Levadura fresca | PAQUETE | 20 |

Requisitos:

La empresa que suministre estos productos está acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ El suministro se deberá llevar a cabo con un máximo de 48 horas (no contando para este cómputo el sábado, ni el domingo, ni días festivos) después de haber realizado en pedido. En caso de pedidos urgentes, el plazo máximo de entrega será de 24 horas.
- ✓ El horario de recepción de la mercancía será de 8:30 a 11:30 horas.
- ✓ El pedido ser realizará vía e-mail.

Las empresas interesadas en participar en esta contratación han de presentar un presupuesto o factura proforma en el que se recoja el coste por una unidad de cada artículo y el total por consumo estimado.

El precio máximo de esta contratación será de 4.500€ (IVA excluido). En este coste queda incluido cualquier otro tipo de gasto que se necesite satisfacer para la realización de la prestación contratada, sean gastos generales, financieros, de material, de transporte, de equipo técnico, de personal, de seguros sociales, de seguros de responsabilidad civil o de cualquier otra naturaleza, así como el beneficio imputable a su gestión, cánones, tasas, impuestos y contribuciones de cualquier clase que sea.



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



*El presupuesto/factura proforma deberá ir dirigido a:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CIF: Q3000763G

Avda. Juana Jugán, nº2

30006 - Murcia